



Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CIF

ERCROS, S.A.

A08000630

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

ERCROS, S.A.

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

Pº del Deleite s/n

ARANJUEZ

446939 - 4430646

Actividad

Fabricación de productos farmacéuticos de base

Clasificación Ley 16/2002 (RD 815/2013)

NIMA

Núm. PRTR-España

4.5.

2800026545

3079

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la autorización

Fecha de autorización

AAI-4018

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO

26/02/2009

AAI-4.018/06

RESOLUCIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD

02/11/2010

AAI-4.018/06

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN

18/01/2011

AAI-4.1018/13

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN

13/08/2013

AAI-4.018/13

RESOLUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA NAVE

22/01/2014

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

ANUAL

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta/s de inspección

Inicio 12/02/2014

Final

26/02/2014

1-603/2014; 1-1001/2014; 1-1002/2014

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-190.0/2014

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
 Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
 Emisiones al aire
 Vertidos al agua
 Producción residuos
 Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones
 Protección del suelo
 Aguas subterráneas
 Cont. luminosa
 Otros →

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo Entidad responsable de muestreo
 NO SI (detallar) →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

La actividad del complejo industrial se desarrolla a un ritmo ralentizado respecto al régimen de producción nominal.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento
 < 25%
 Entre 25-50%
 Entre 50-75%
 > 75%

3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular

19/03/2014

Fecha de recepción del informe por el titular

26/03/2014

Presentación de documentación por el titular

- NO
 SI

Fecha de recepción de la documentación

05/05/2014

Presenta alegaciones

- NO
 SI

Aceptación de las alegaciones presentadas

- No
 Sí
 Parcialmente

Presenta subsanaciones o mejoras

- NO
 SI

Aceptación de las subsanaciones o mejoras

- No
 Sí
 Parcialmente

4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

| Valoración de las Desviaciones Constatadas | Subsanación de las Desviaciones Constatadas | | |
|---|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes". | <input type="checkbox"/> No | <input checked="" type="checkbox"/> Si | <input type="checkbox"/> Parcialmente |
| <input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes". | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si | <input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente |
| <input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes". | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si | <input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente |

MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

Aspectos administrativos y prescripciones generales

Atmósfera

Agua

Producción de residuos

Otras condiciones fijadas en la AAI

Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

Ruidos y vibraciones

Suelo y aguas subterráneas

Prescripciones como gestor de residuos



5. Ulteriores actuaciones a realizar

POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- No se han constatado desviaciones al condicionado de la AAI
 - Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, las desviaciones identificadas en este informe han sido subsanadas por el titular de la instalación.
-
- Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, el titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente.

Madrid, 28 de mayo de 2014

DIRECCION GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL